

ARCHIVADO

Nº 10.681



CÁMARA DE DIPUTADOS

Espediente No. 2.

PERIODO LEGISLATIVO

Buenos Aires, Abril 20 1898

Texto de plomas presentados por Rufa
Levadas Carreño -

Abril	20	A la Comisión Especial de Papeles
Mayo	4	Se espació
"	"	Anteriormente
		Al Archivo

f. 33

Secretaría de la
Cámara de Diputados
de la Nación.



A la H. Cámara de Diputados

La Comisión Especial de Poderes, ha estudiado la elección practicada el 10 de Abril del corriente año en el distrito electoral de la Provincia de Rioja; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sanción del siguiente:

Proyecto de Decreto

Art. 1º: Apruébase la elección practicada en el distrito electoral de la Provincia de Rioja por la que resulta electo Diputado al H. Congreso el Ciudadano Leonardo Carreño.

Art. 2º: Comuníquese al P. E.

Sala de la Comisión, Mayo 2 de 1898.

[Signature]

[Signature]
Jesús Fernández
Antonio Carreño

Abil 25/98

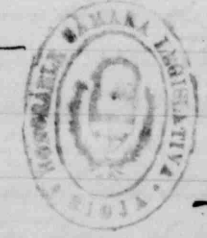
Junta General de
Elecciones Nacionales



Rioja, Abril 22 de 1898.

Al Ciudadano Sr. Sr. Leonidas Carrero.

De conformidad a lo dispuesto por
el art. 42 de la Ley de Elecciones Nacionales,
tengo el agrado de dirigirme a v. d. comuni-
cándole, por la copia adjunta, el resultado
del escrutinio practicado anterior, por la
Junta que presido, de la eleccion que tuvo
lugar el dia diez del corriente, por la que
resulta v. d. electo diputado por esta Provin-
cia, ante el Honorable Congreso de la Na-
cion. —



Dios que a v. d. —
Pedro A. Capdevila

Dñl. A. Lopez
Secretario Nacional.



Junta Central de
Elecciones Nacionales

3

Copia = En la Ciudad de la Rioja, a veinte
de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, se
unieron en el local de Sesiones de la Honorable
Cámara Legislativa, a las diez del día y en
acto público, los funcionarios designados por
el Art. 82 de la Ley de Elecciones Nacionales, a
saber: Señor Presidente de la Honorable Legis-
latura, Sr. Pedro A. Capdevila, - Señor Presi-
dente del Superior Tribunal de Justicia, Sr. Srn
Orcadios de la Colina, - y Señor Administrador
de Correos, a falta del de Aduana, Sr. Srn
Alvarez, en reemplazo este último del Srn Juez
Federal, Sr. Srn Gaspar N. Gomez, quien ha as-
sistido en su ausencia fundándose en razones
de salud, según su nota de esta fecha, que
se tiene a la vista; bajo la presidencia del
primero de los funcionarios nombrados y con
intervención del infrascripto Secretario Nacio-
nal, se procedió de conformidad a la Ley de la
materia y lo dispuesto por los arts. 82 y 92 de la
Ley número 3504, de fecha Setiembre 23 de 1897,
a practicar el sufragio general de la elección
de Electores de Presidente y Vice Presidente de
la República, y de un Diputado Nacional, que
tuvo lugar el día diez del corriente; teniendo
representes, para el efecto, los pliegos cerrados,
presentados en este acto, por el Srn Presiden-
te de la H. Legislatura, en número de diez y
ocho actas electorales, correspondientes a
las Secciones: Capital, Independencia, San-
gasta, Centro, Barrer, Arauco, Sauced, Famatina,
Chilecito, General Lavalle, General Lamadrid,
General Sarmiento, Chamiel, Vilz Sansfield,

#

#

Diradavia, General Belgrano, General Ocampo,
General Roca, y General San Martin, que con-
stituyen la totalidad de las Secciones Electorales
en que esta dividida la Provincia. - Abiertos los
pliegos en Sesion pública y previo examen de
su contenido, se encontro que ellos reunian las
formalidades legales requeridas. - En Consecuen-
cia, se procedió a ejecutar dichas actas, seal-
tando electos para Electores de Presidente, y vice
de la Republica, por unanimidad de tres mil
ochocientos cuarenta y seis votos, los ciuda-
danos Sr. don Arcadio de la Colina, don Lito
J. Grandoli, don Miguel S. Norona, don Abel L.
Tomayo, don Bogar, don Pedro de la Colina, don San-
tuago S. Gudiño, don Emilio Alvarez y don Se-
gundo Valdez; y electo diputado al Congreso
Nacional, el Sr. don Leonidas Carrero, por ma-
yoría de tres mil ochocientos cuarenta y cinco
votos, contra uno que obtuvo don Anacoreis
Lemus; lo que en tal Carácter, fueron inme-
diatamente proclamados por el Senor Presi-
dente de la Junta, no habiéndose acompañado
a los actas ejecutados, protata alguna sobre
el merito legal de la Eleccion. -
Con lo que se dió por terminada el acta, ser-
vando los Senores de la Junta, se comunicó
el resultado del escrutinio, a los Ciudadanos elec-
tos, al Honorable Congreso de la Nacion y a la
Camara de Diputados de la misma, con pro-
me al Artículo 42 de la Ley de Elecciones, ad-
juntándoles copia autorizada de la presente
acta, que escribieron los Senores de la Junta, por
ante mi Secretario del Juzgado Nacional. -

don A. Capdevila = Arcadio de la Colina =
E. Alvarez = don A. Pazo = Secretario Na-
cional



En copia. -
Piero A. Capdevila

don A. Pazo
Secretario Nacional



